



INFORMACIÓN SOBRE PRÁCTICA PROFESIONAL

El artículo N° 523, número 5 del Código Orgánico de Tribunales establece como uno de los requisitos para obtener el título de abogado, el haber cumplido satisfactoriamente una práctica profesional por 6 meses en las Corporaciones de Asistencia Judicial.

Los requisitos, formas y condiciones que deban cumplirse para aprobar esta práctica, están determinados en el Decreto N° 265 de 1985, del Ministerio de Justicia.

En atención a la entrada en vigencia de la Ley N°20.886, el o la postulante deberá, tener activa la Clave Única que entrega el Servicio de Registro Civil e Identificación.

INFORMACION PARA REALIZAR POSTULACIONES.

Paso 1: Ingresar Sus Datos Personales.

Paso 2: Adjuntar Antecedentes

- Documento escaneado de la cédula de identidad por ambos lados.
- Imagen de foto tamaño carnet a color (formato JPG). (Fondo de color claro y liso, vista al frente, cara descubierta y ojos abiertos, nombre del archivo jpg debe ser el rut sin puntos ni guión; ej.: 12345678.jpg).
- Certificado que acredite la calidad de Licenciado o Egresado.

En caso de ser Licenciado: Documento escaneado de Certificado de Grado Académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, original.

En caso de ser Egresado: Documento escaneado de Certificado que acredite la calidad de egresado de la carrera de derecho expedido por la respectiva Universidad, original o fotocopia autorizada ante Notario. 2

Paso 3: Ingresar Unidad a postular de su preferencia.

Una vez determinado el número de postulantes que cada servicio necesita que sean asignados, estas estadísticas son cruzadas con las fichas de postulación, compatibilizando las preferencias señaladas por los postulantes en la ficha de postulación, con el número de vacantes de cada Centro de Atención.

El reglamento de Prácticas Profesionales establece preferencias en la asignación de las prácticas profesionales, señalando:

“(…) Gozarán de preferencia los postulantes que invistan la calidad de Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales, aquellos que por resolución del Director de la Corporación deban repetirla o complementarla y los que residan en la localidad donde funciona el Consultorio (…)”.

Señalar que al momento de presentarse deberán hacer entrega de certificado de egreso o licenciatura (documento que ingresaron a nuestros registros al momento de hacer su postulación en línea a la práctica profesional) en original o fotocopia legalizada ante notario y copia de su cédula de identidad.

¿Dónde debo enviar la documentación?

En virtud de la emergencia sanitaria, y de acuerdo a la Resolución N°77 del año 2020, toda la documentación deberá ser enviada a través de correos electrónicos a las siguientes casillas de acuerdo a sus respectivas regiones:

Región	Correo	Teléfono
Biobío	postulantes@cajbiobio.cl	41-2735950 - 981206451
Ñuble	dirnuble@cajbiobio.cl	42-2223268
La Araucanía	dirnovena@cajbiobio.cl	45-2234443 (anexo 2)
Los Ríos	dirdecimacuarta@cajbiobio.cl	63-2232988
Los Lagos	dirdecima@cajbiobio.cl	65-2266900
Aysén	dirundecima@cajbiobio.cl	67-2573267

Indicar qué, una vez realizada la postulación a la práctica profesional, deberá recepcionar un correo de acuse recibo de su postulación, en un plazo máximo de siete días, según resolución 77-2020 desde realizada la postulación. En caso de no recibir dicha confirmación, el postulante deberá contactarse al correo electrónico postulantes@cajbiobio.cl.

También señalar que sólo se recibirá una postulación por postulante, primando para ello la más antigua respecto de la fecha de postulación.